

Oct. 18 de 1907.

El Presidente del Consejo
N. de Educación;
Decreta:

Sección Capital.

Exp. 7927

9.º Provocar hasta el 31 del corriente y sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de 3.º categ. de la escuela N.º 2 a la Sra Edelinda Isola a quien continuará reemplazándola D.ª Cristina Arias.

" 9774

9.º Confirmar en su puesto de maestra de 3.º categ. de la escuela 12 del C.E. 4.º D.ª Emilia Guastavino.

" 9846

11.º Conceder licencia por 3 meses, sin goce de sueldo a la maestra de 3.º categ. de la escuela 11, D.ª Maria R. de Balan.

" 9764

9.º Aceptar la renuncia presentada por la prof. de dibujo de la escuela Avellaneda, Sra. Carine E. Guerrero.

mm

mm

Hacer constar, que el Director de la escuela Nocturna B. del C.E. 9.º Sr. Emilio M. Bertin fue declarado en disponibilidad con goce de sueldo, en fha 29 de Agosto último.

Exp. 6581

B. No existiendo en la resolución de fha. 3 de Abril del corriente año (Exp. N.º 645) disposición alguna que establezca que el Il. Consejo abonará los servicios de las recurrentes por enseñanza del sistema Manchaca, puesto que dicha resolución se limita a permitir el ensayo de dicho sistema. No hacer lugar al pago solicitado y archivers.

- Sección Varios.

Exp. 9805

Q.

Mandar pagar:

A Francisco Villadecanigo la suma de \$1.045.10 importe de armaduras de barcos.

" 9496

C.

A los ss. Ravary y Azuela \$249.49 importe de artículos adquiridos por Depósito.

" 6556

P.

A Jacobo Puser \$2.188.56 importe de artículos.

Francisco Villadecanigo

